



Cerro Sombrero, 08 de julio de 2016.-

NUM 249/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir pasaje para capacitación de Concejala de la comuna, Gloria Mansilla.
- 2) El Dólar observado según LATAM del 08 de Julio de 2016 USD \$ 672 CLP
- 3) El Valor en pesos chilenos \$ 639.671 (IVA Exento).
- 4) El CONVENIO MARCO: (1165049) PASAJE AEREO – INTERNACIONAL PASAJE
- 5) El Presupuesto Municipal 2016.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE, a LATAM Airlines Group S.A., RUT 89.862.200-2, para adquirir pasaje para Concejala de la comuna, bajo la modalidad de Convenio Marco, con la orden de compra electrónica N° 3866-137-CM16 de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la suma total de U\$951,89 (novecientos cincuenta y uno con ochenta y nueve centavos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde